EL REY NUESTRO SEÑOR,

Y EN SU REAL NOMBRE EL ACUERDO DE LA REAL CHANCILLERIA DE GRANADA.

Visto y examinado el expediente formado para la eleccion que ha de hacerse de Oficiales públicos de Cehegin para el año próximo venidero de 1832, ha tenido á bien nombrar las personas siguientes: para maidor 2.º 8.º n.º D. Francisco Mirano: Id. 3.º id. D. Alonso Abril Cuenca: id. 4.º D. Alonso Cabeza: id. 6.º por el gral. D. Pedro Sanchez Martinez: Id. 7.º Fran.co Corvalan Garcia: id. 8.º Lorenzo de Moya Garcia: Prim. Sind. gral. D. Fran.co Tomecilla del Puerto: Id. pendiente Ramon Carrasco Fernandez: Diputado 1.º Gines Fernandez de Sea: Id. 2.º Antonio Gil Olivo: Alc. de la Herm. noble D. Pedro Maria Olivo menor: id. del Ep. gral. Jose Sanchez Del Viena: Alc. de Barrio 1.º Juan del Cuba Santos Obero: id. 2.º Cristobal Columna Mas Menor: 3.º id. Cabezo Diego Martinez Garcia: 4.º id. Herra Fran.co Saez Moya: 5.º id. Partidor Francisco de Paco Mudalla: 6.º id. Coso, Pedro Martinez Mejan.

Por tanto manda al Ayuntamiento de Cehegin que, prestado por los elegidos el juramento prevenido por las leyes y Real Cédula de 1.º de Agosto del año pasado de 1824,